



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., primero (1º) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Acción : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 110013331033-2009-00296-00
Demandante : EMPERATRIZ MAYORGA RODRÍGUEZ
Demandados : CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES
Providencia : Ordena cerrar incidente de desacato

1. ANTECEDENTES

Se dio apertura de incidente de desacato en contra de la subdirectora de Salud y Seguridad en Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud doctora Isabel Cristina Artunduaga y se ordenó notificar personalmente.

La Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos intento realizar la notificación personal anteriormente citada sin que fuera positiva pues la Dra. Isabel Artunduaga ya no desempeña dicho cargo.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, no es posible seguir adelante con el incidente de desacato pues la funcionara a quien se le impartió ordenes no desempeña dicho cargo según el informe allegado por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos.

Razón por la cual, se cerrará el incidente de desacato pues no es posible seguirlo contra el funcionario actual por cuanto se violentaría su derecho al debido proceso y de defensa.

Se pondrá en conocimiento de la parte demandante el informe allegado para que realice las manifestaciones del caso.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Cerrar el incidente de desacato en contra de la subdirectora de Salud y Seguridad en Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud doctora Isabel Cristina Artunduaga.

SEGUNDO: Poner en conocimiento de la parte demandante el informe allegado por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos visible a folio 3 de este cuaderno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM